



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000469

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 044 -2005-MDJLB y R

J.L. Bustamante y Rivero 2005, febrero 16

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, es función de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero distinguir a los ciudadanos que sobresalen por labores en bienestar y beneficio de la comunidad Bustamantina.

Que, la Municipalidad dentro de su Plan de Trabajo para el año 2004 ha organizado la Segunda Campaña Cívica de Salud y Servicios Complementarios Gratuita el día 07 de agosto del 2004, cuyo objetivo es brindar servicios de salud, así como servicios complementarios a la comunidad de escasos recursos económicos.

Que, es necesario reconocer a las personas que en forma gratuita han apoyado en la atención en servicios complementarios a la comunidad de José Luis Bustamante y Rivero como es el caso de la Srta. Ada Isabel Márquez Chanamé.

Que, el reconocimiento tiene por finalidad distinguir a las personalidades e Instituciones que en la labor de su trabajo, éste trasciende más allá de lo personal de lo particular institucional dejando ejemplo de solidaridad para la comunidad

Que, teniendo en cuenta estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE :

ARTICULO ÚNICO.- Otorgar Reconocimiento a la Srta. Ada Isabel Márquez Chanamé que de manera desinteresada apoyó en la Segunda Campaña Cívica de Salud y Servicios Complementarios Gratuita el día 07 de agosto del 2004 que se realizó en el Centro Educativo Juan Pablo II P.J. Las Esmeraldas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

AZT/PP/ezh
Alcalde
Gerencia Municipal
Sac. General
Intermedia



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE